



ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAIHUE

BENEFICIOS TRAMITADOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL GOBIERNO ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APS):

El beneficio consiste en aportes mensuales en dinero que complementan las pensiones de los beneficiarios que cumplan con los requisitos y que financien con su ahorro previsional pensiones inferiores a \$255.000.

Requisitos para optar al APS :

- Recibir una pensión menor a \$200.000 mensuales, ya sea de AFP, Ex/cajas de Previsión administradas por el IPS, Compañía de Seguros o una pensión de sobrevivencia por la Ley de Accidentes del Trabajo.
- Están excluidos de este beneficio quienes reciban, como titular, una pensión de Capredena o Dipreca. Los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Vejez o Invalidez tampoco pueden acceder al Complemento Solidario.
- Tener cumplido 65 años o más.
- Acreditar 20 años continuos o discontinuos de residencia en Chile contados desde los 20 años de edad; y por un lapso no inferior a 4 años en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Integrar un grupo familiar vulnerable de acuerdo a la Ficha de Protección Social y además tener 1.100 puntos o menos en el Índice de Focalización Previsional (IFP). Este Índice de Focalización Previsional comenzó a considerarse a contar del 1 de julio del 2010 y es un nuevo mecanismo para determinar la pertenencia al 55% más pobre de la población. Consiste en un puntaje que se calcula a partir de información del Mideplan, del Servicio de Impuestos Internos, de la Superintendencia de Pensiones y de la Ficha de Protección Social.

Criterio de evaluación: Puntaje de focalización previsional.

Plazo de Postulación : Todo el año.